ACTA DE ACLARACIÓN N° 01 AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-PS-025-2024.

PROCESO DEL SECOP II	MP-SGIS-MC-PS-025-2024
CONTRATO No.	N/A
CONTRATISTA	FUNERALES SANTA CRUZ PITALITO HUILA S.AS. NIT 900.771.543-1 R/L OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ C.C. No. 80.181.516 de Bogotá
OBJETO DEL (CONTRATO O CONVENIO)	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA CREMACIÓN Y/O INHUMACIÓN FUNERARIA DE LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR INICIAL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO	3 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	14 DE FEBRERO 2025

Entre los suscritos a saber: FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. 1.144.034.774 de Cali, en calidad de Secretario de Gobierno e Inclusión Social, actuando en nombre y representación legal del Municipio de Pitalito, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO,** realiza la presente acta de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la presente acta aclaratoria se regirá por normativa legal colombiana en especial lo preceptuado por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas legales concordantes o complementarias vigentes.

Que el Municipio de Pitalito, suscribió PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-SGIS-MC-PS-025-2024, con OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ, en calidad de

Representante Legal de FUNERALES SANTA CRUZ PITALITO HUILA S.AS, que tuvo por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA CREMACIÓN Y/O INHUMACIÓN FUNERARIA DE LA POBLACIÓN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA".

Que, por yerro de digitación en el momento de realizar acta de liquidación se cometió un error a proyectar la fecha de terminación, escribiendo que fue el 30 de noviembre de 2024, siendo la real el 2 de noviembre de 2024.

Que, es necesario que la fecha de terminación guarde total congruencia en todos los documentos elaborados de principio a fin y, siendo permitido la corrección de errores formales, tal y como lo consagra el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se procurará aclarar en el clausulado el número del proceso. Que, como consecuencia de la situación descrita, se hace necesario celebrar la presente acta aclaratoria, conforme a la siguiente:

CLÁUSULAS

PRIMERA:

La fecha de terminación del acta de liquidación del proceso de mínima cuantía No. MP-SGIS-MC-PS-025-2024 es el 2 de noviembre de 2024.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma del secop II.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión
Supervisor

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes Trujillo	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social